

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

*Resolución de 21 de diciembre de 2022, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se nombra personal funcionario de carrera, por el sistema de acceso libre, del Cuerpo Superior Facultativo, opción Ciencias Sociales y del Trabajo, de la Junta de Andalucía (A1.2028), correspondiente a la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal de 2017/2019.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ciencias Sociales y del Trabajo, de la Junta de Andalucía, convocadas por Resolución de 12 de noviembre de 2019, de la Secretaría General para la Administración Pública (BOJA núm. 221, de 15 de noviembre), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento del personal funcionario de carrera en el citado cuerpo.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 5.3 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 24 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, y el Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, corresponde a la persona titular de la Consejería el nombramiento del personal funcionario de carrera, si bien, para la resolución de este proceso, dicha competencia ha sido delegada en la Secretaría General para la Administración Pública, conforme a lo dispuesto en el apartado tercero de la Orden de 4 de febrero de 2020, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, y se publicitan delegaciones de competencias y delegaciones de firma de otros órganos, por lo que en uso de la delegación efectuada, esta Secretaría General para la Administración Pública

#### R E S U E L V E

Primero. Nombrar personal funcionario de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, opción Ciencias Sociales y del Trabajo, de la Junta de Andalucía, al personal aspirante aprobado que se relaciona en el Anexo I de esta resolución, con expresión de los destinos adjudicados y el carácter de ocupación de los mismos.

Segundo. De conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, para adquirir la condición de funcionarios de carrera, deberán realizar acto de acatamiento de la Constitución, del Estatuto de Autonomía de Andalucía, del resto del ordenamiento jurídico y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y Secretarías Generales u órganos asimilados de las

Agencias para destinos en los Servicios Centrales, y ante las Secretarías Generales de las Delegaciones, Direcciones Provinciales u órganos asimilados de las Agencias, para los destinos de los servicios periféricos, en el plazo de un mes, contado a partir del día 10 de enero de 2023.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de la Administración del Estado, de la Seguridad Social y de los Organismos y empresas dependientes, el personal aspirante aprobado que se relaciona en el Anexo I de esta resolución para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. Los Centros Directivos en los que se encuentra adscrita la plaza adjudicada a cada funcionario, según Anexo I adjunto, tramitarán por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal, de conformidad con la Orden de 24 de septiembre de 1999, de la entonces Consejería de Gobernación y Justicia, por la que se adopta la aplicación del SIRhUS.

Sexto. Si durante la tramitación del proceso de toma de posesión se produce la modificación de las estructuras orgánicas de la Administración de la Junta de Andalucía o la aprobación de una modificación de la relación de puestos de trabajo que conlleve el cambio de la adscripción orgánica de alguno de los puestos de trabajo relacionados en el Anexo I adjunto, la presente resolución se entenderá modificada en el sentido de quedar dichos puestos adscritos al nuevo centro de destino.

En todos los casos establecidos en el apartado anterior, la toma de posesión se realizará ante órgano al que le corresponda la competencia con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a su publicación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a su publicación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de diciembre de 2022.- El Secretario General, Arturo Enrique Domínguez Fernández.



## OFERTA DE EMPLEO PUBLICO 2018

## ANEXO I

Pág.: 1 / 1

LISTADO DE PERSONAS ADJUDICATARIAS : A1.2028 C.S.F. OPCIÓN CC. SOCIALES Y DEL TRABAJO  
 CONVOCATORIA EFECTUADA POR RESOL SECRET GENERAL PARA ADMÓN PÚBLICA DE 12 DE NOVIEMBRE DE 2019 (BOJA Nº 221 DE 15 DE NOVIEMBRE DE 2019)  
 TURNO LIBRE

DNI Consejería	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Directivo	Nombre Caracter Ocupación	Código Puesto Provincia/Localidad	Denominación Puesto Centro Destino	Puntuación	Orden
***5199** EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTONOMO	LOPEZ	SANCHEZ DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE ALMERÍA	LUCIA DEFINITIVO	10985310 ALMERIA /ROQUETAS DE MAR	TITULADO SUPERIOR CENTRO EMPLEO ROQUETAS DE MAR	153,2200	1
***5187** EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTONOMO	AGUILAR	RAMIREZ DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE GRANADA	JOSE MANUEL DEFINITIVO	11196910 GRANADA /LOJA	TITULADO SUPERIOR CENTRO EMPLEO LOJA	140,2000	2
***0255** EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTONOMO	CASTILLEJO	MARTIN DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE CÓRDOBA	JOSEFA DEFINITIVO	11196310 CORDOBA /PALMA DEL RIO	TITULADO SUPERIOR CENTRO EMPLEO PALMA DEL RÍO	139,3300	3
***3961** EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTONOMO	PADILLA	VAZQUEZ DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE SEVILLA	ENCARNACION MARIA DEFINITIVO	11193610 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR CENTRO EMPLEO SEVILLA-AMATE	138,4300	4
***5809** EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTONOMO	ALONSO	CAPARROS DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE SEVILLA	LUISA MARIA DEFINITIVO	11195610 SEVILLA /SANLUCAR LA MAYOR	TITULADO SUPERIOR CENTRO EMPLEO SANLÚCAR LA MAYOR	137,5150	5
***2583** EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTONOMO	FORTES	LOPEZ DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE ALMERÍA	ANTONIA DEFINITIVO	9229410 ALMERIA /ROQUETAS DE MAR	TITULADO SUPERIOR CENTRO EMPLEO ROQUETAS DE MAR	128,0200	6
***4120** EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTONOMO	MORENO	SANCHEZ DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE HUELVA	MARIA ROCIO DEFINITIVO	9223910 HUELVA /ARACENA	TITULADO SUPERIOR CENTRO EMPLEO ARACENA	123,4650	7
***3385** EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTONOMO	DELGADO	GOMEZ DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE CÁDIZ	ESPERANZA DEFINITIVO	9233010 CADIZ /CHIPIONA	TITULADO SUPERIOR OFICINA EMPLEO CHIPIONA	116,4900	8
***9281** EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTONOMO	ARANDA	DE LOS RIOS DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE MÁLAGA	MARIA DE LOS ANGELES DEFINITIVO	9245610 MALAGA /ESTEPONA	TITULADO SUPERIOR OFICINA EMPLEO ESTEPONA	115,6100	9
***6189** EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTONOMO	GONZALEZ	DURAN DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE GRANADA	MARIA JESUS DEFINITIVO	11013610 GRANADA /PINOS- FUENTE	TITULADO SUPERIOR OFICINA EMPLEO PINOS-FUENTE	114,5150	10
***6429** EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTONOMO	GACHS	SANCHEZ DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE ALMERÍA	HECTOR MANUEL DEFINITIVO	11189510 ALMERIA /EJIDO (EL)	TITULADO SUPERIOR CENTRO EMPLEO EL EJIDO	113,4650	11